

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Proc. # 5258066 Radicado # 2022EE20481 Fecha: 2022-02-07

Folios: 4 Anexos: 0

Tercero: 800165815-6 - TEXTILES 1 X 1 S.A.S.

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Dep.: Tipo Doc.: Registro publicidad exterior visual Clase Doc.: Salida

# FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

# **DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Radicados de solicitud			Número de registro	Vigencia del registro	
Número Radicado 2021ER53138	Fecha Radicado 23-03-2021		SCAAV-00482	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto	
				administrativo	

TIPO DE SOLICITUD: Registro de aviso de publicidad exterior visual

I. DATOS DEL SOLICITANTE				
Razón social:	NIT:			
TEXTILES 1 X 1 S.A.S.	800165815-6			
Nombre del establecimiento: Interiority				
Representante Legal JONATHAN STROH GHITIS		CC	Número:	
			79959681	
Dirección de notificación: CR 56 No. 5 C - 46		Teléfono:	57-601-4177311	
Direction de notificación. CR 30 No. 3 C - 40		Ext. 127		

II. DATOS DE LA SOLICITUD					
Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA					
Dirección donde se ubicará el elemento: CR 58 No. 128 B - 85					
Texto de la Publicidad: Interiority					
¿Aviso luminoso?	NO	Número de caras:	1 CARA DE EXPOSICIÓN		
Área Total (m²):	2,340	Piso o pisos en los que funciona el establecimiento:	EN EL PRIMER Y SEGUNDO PISO		
Ubicación del elemento publicitario:	ANTEPECHO DEL SEGUNDO PISO	Tipo de Publicidad:	COMERCIAL		
Localidad:	SUBA	UPZ:	NIZA		
Número de fracciones:		No aplica			
III. ANTECEDENTES					

 - Que mediante radicado 2021ER53138 del 23-03-2021, BEATRIZ LARA MARTINEZ, con CC No. 41792595, en calidad de representante legal, de TEXTILES 1 X 1 S.A.S. con NIT 800165815-6, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CR 58 No. 128 B - 85.

Página 1 de 4





- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2021EE217801 del 08-10-2021.
- Que mediante radicado 2021ER229266 del 22-10-2021, se responde el requerimiento.

#### IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

## V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad TEXTILES 1 X 1 S.A.S. con NIT 800165815-6, representada legalmente por JONATHAN STROH GHITIS con CC No. 79959681, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

#### VI. OBLIGACIONES

#### Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- **2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

**Nota:** El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

Página 2 de 4





#### VII. OBSERVACIONES

### Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

#### VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

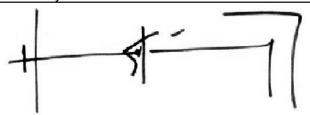
- 1. Notificar el contenido del presente registro a JONATHAN STROH GHITIS, con CC No. 79959681, en su calidad de Representante Legal de TEXTILES 1 X 1 S.A.S. o quien haga sus veces, en la CR 56 No. 5 C 46, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
- 3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de

BOGOT/\

Página 3 de 4



los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



## HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

lab	

YAHIRA ALEXANDRA DORADO DIAZ	CPS:	CONTRATO 20211138 DE 2021	FECHA EJECUCION:	28/01/2022
Revisó:				
YAHIRA ALEXANDRA DORADO DIAZ	CPS:	CONTRATO 20211138 DE 2021	FECHA EJECUCION:	28/01/2022
ANDREA DEL PILAR OSPINA TORRES	CPS:	CONTRATO 20210812 DE 2021	FECHA EJECUCION:	01/02/2022
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	02/02/2022
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	01/02/2022
Aprobó: Firmó:				
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	07/02/2022

